

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

5552 *Delegación de la Alcaldía*

Conformemente con lo dispuesto en los artículos 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto de la Alcaldía sobre Delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“NEGOCIADO DE INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

DECRET DE L' ALCALDIA

Marratxí, a 27 de abril de 2016.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 15-06-2015 se otorgó a la Concejala Señora Mariana Izquierdo Garcia las delegaciones de “Seguridad ciudadana”, “Participación Ciudadana” y “Agenda local 21”.

Dados los cambios organizativos de la corporación, motivados por la renuncia como Concejala de este Ayuntamiento, por parte del Señor Mariano Izquierdo Garcia, se propone la siguiente delegación, **si bien es provisional**, a favor del Concejala Señor Humberto López Rodríguez, que viene ostentado las delegaciones de Empleo, formación y trabajo, Salud y consumo y Patrimonio municipal.

Así pues, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido a los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien acordar el siguiente:

1º.- Aprobar las nuevas delegaciones en favor del Concejala Señor Humberto López Rodríguez de las siguientes áreas de gestión:

- a) Seguridad ciudadana
- b) Participación ciudadana
- c) Agenda Local 21

3º.- Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

4º.- Las condiciones específicas para el ejercicio de las delegaciones son las siguientes:

- a) El concejal delegado deberá mantener informado en todo momento de su gestión al Alcalde.
- b) la Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

5º.- De la presente delegación se dará cuenta en el Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde Señor Joan Francesc Canyelles Garau.- Doy fe”

Marratxí, 29 de abril de 2016

El Alcalde,
Joan F. Canyelles Garau

